Buriticá, Antioquia, 25 de noviembre de 2025

Señor
SAMUEL BARRERA CABALLERO
Rep. Legal Consultoría en Ingeniería, Interventoría y Construcción de Obras Civiles-CIICOCSAB S.A.S
Dirección: Calle 10a No 11a-19
Giraldo-Antioquia Teléfono: 313 446 4892
Correo electrónico: ciicocsabsas@gmail.com

Señor
JESÚS LEONARDO PÉREZ PÉREZ
Rep. Legal. Soluciones Ecosistémicas J&G S.A.S
Dirección: Cra 45 38ª SUR 46
Medellín-Antioquia
Teléfono: 3124707414
Correo electrónico: soluecosas@gmail.com

Señor,
JUAN CARLOS TAMAYO RAMÍREZ
Rep. Legal ESPACIO 3, ARQUITECTURA, DISEÑO Y CONSTRUCIONES S.A.S
Dirección: Cll 1 Sur, No.32-61
Medellín Antioquia
Teléfono: 3218646222
Correo electrónico: espacio3.admon@gmail.com

Asunto: Solicitud a cotizar Respetados señores:

Atentamente solicito su colaboración, a efectos de obtener información para consolidar los datos que permitan a la Entidad adelantar el procedimiento de selección mediante modalidad de Orden de Compra de los bienes, obras y/o servicios que se citan a continuación:

1. **Información general**

   a. **Objeto**

MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LAS SEDES FERNANDO HINCAPIÉ TASCÓN DE LA I.E.R. SANTA ROSA DE LIMA Y LA SEDE PRESBÍTERO OCTAVIO RESTREPO CALLE DE LA I.E LUIS ANDRADE VALDERRAMA DEL MUNICIPIO DE GIRALDO.

   b. **Alcance**

El contratista se obliga para con LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN MUNICIPAL DE BURITICÁ – EDEREM, a la prestación o suministro de los bienes y/o servicios de acuerdo a las especificaciones exigidas, el cual debe ser entregado según el plazo estipulado:

PROYECTO: MEJORAMIENTO EN ESCUELAS DEL MUNICIPIO DE GIRALDO - ANTIOQUIA			
No.	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	**PINGURO**		
1	Demolición de piso en concreto, hasta e= 0,10 m	m2	24,40
2	Excavaciones varias para cimentaciones	m3	13,20
3	Desmonte de cubierta existente, incluye, cargue, transporte y botada de escombros.	m2	13,50
4	Demolición de muro de mampostería existente, incluye cargue, transporte y botada.	m2	46,88
5	Demolición de poceta existente, incluye cargue, transporte y botada.	Gl	1,00

6	Vaciado de concreto clase E para solado de limpieza, mezcla in situ	m3	2,36
7	Suministro, corte e instalación de acero de refuerzo Fy = 4.200 kg/cm2	Kg	1.894,46
8	Vaciado de concreto en 3000 PSI o 21 Mpa, no incluye acero de refuerzo.	m3	17,73
9	Levante de muro en bloque de cemento de 15x20x40, incluye mortero de pega 1:4 con buen acabado en el mortero y totalmente limpio	m2	8,31
10	Levante de muro en ladrillo estructural a la vista de 12x20x30, incluye mortero de pega 1:4 con buen acabado en el mortero y totalmente limpio	m2	23,85
11	Anclajes en varilla 1/2" para dovelas de refuerzo en muros	Un	25,00
12	Dovelas de refuerzo en muros incluye refuerzo de acero en 1/2"	Un	18,00
13	Construcción de cubierta para salón, incluye cerchas estructurales, teja en fibrocemento, caballete y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento.	m2	44,64
14	Suministro e instalación de puerta en entrada principal	Un	1,00
15	Suministro e instalación de ventanería corrediza en aluminio de 2.20 m x 1.00 m	Un	5,00
16	Instalación de puntos eléctricos para tomacorrientes, incluye la caja instalada y sin daños en las paredes.	Un	3,00
17	Instalación de puntos eléctricos para interruptores, incluye la caja instalada y sin daños en las paredes.	Un	1,00
18	Instalación de puntos eléctricos para bombillo iluminario, incluye el plafón instalado y sin daños en las paredes.	Un	1,00
19	Instalación de puntos eléctricos para lampara regleta LED 14W, incluye el punto instalado y sin daños en las paredes.	Un	2,00
20	Instalación de tubería conduit PVC de 3/4" para cableado electrico, sin daños en paredes.	m	44,00
21	Instalacion de cableado No 12 sobre tubería instalada	m	44,00
22	Reubicacion de elementos de planta de agua potable, incluye puerta, escalera de acceso, tanques, tuberias, filtros, entregar todo en buen funcionamiento.	Gl	1,00
2	**LA SIERRA**		
23	Desmonte de Lámparas existentes	Un	14,00
24	Suministro, transporte e instalación de lámparas herméticas LED 2x18W	Un	14,00
25	Lleno con concreto E para juntas entre Aulas	m3	0,33
26	Desmonte de sanitarios	Un	4,00
27	Desmonte de orinales	Un	1,00
28	Desmonte de Lavamanos	Un	4,00
29	Demolición de mesón en concreto	m	3,00
30	Suministro, transporte e instalación de mesón en concreto para lavamanos institucional para estudiantes x 3 m, buen acabado, Incluye 3 lavamanos.	Un	1,00
31	Suministro, transporte e instalación de lavamanos individual	Un	1,00
32	Suministro, transporte e instalación de sanitario	Un	4,00
33	Suministro, transporte e instalación de orinal	Un	1,00
34	Suministro, transporte e instalación de enchape cerámico de pared para zona húmedas	m2	6,00
35	Excavación común en material seco no mayor a 0,2 m de ancho para instalación de tubería 4"	ml	30,00
36	Suministro, transporte e instalación de tubería de 4" en PVC	ml	30,00
37	Construcción de cajas de registro sanitarias de 60x60x60	Un	2,00
38	Pintura tipo 1 para exteriores, incluye todo lo necesario para su correcta aplicación	m2	245,00
39	Pintura tipo 1 para interiores, incluye todo lo necesario para su correcta aplicación	m2	285,46

40	Suministro e instalación de puertas para exteriores, incluye todo lo necesario para su correcta instalación	Un	9,00
41	Suministro e instalación de ventaneria corrediza en aluminio de, incluye todo lo necesario para su correcta instalación.	Un	14,00

i. Especificaciones técnicas

En la I.E, sede Pinguro del Municipio de Giraldo, el proyecto comprende la intervención integral de la infraestructura con actividades que incluyen la demolición de pisos en concreto, muros y cubiertas deterioradas, así como excavaciones y retiro de un pozo séptico existente, garantizando la adecuada preparación del terreno para las nuevas estructuras. Se realizará el vaciado de concretos estructurales y de limpieza, junto con la instalación de acero de refuerzo para garantizar la estabilidad de los elementos a construir. El alcance incorpora el levantamiento de muros en bloque de cemento y ladrillo estructural con acabados en mortero limpio, la instalación de anclajes y dovelas de refuerzo, y la construcción completa de una cubierta para salón, incluyendo cerchas, teja en fibrocemento y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento. También se contempla la instalación de ventanería en aluminio, la colocación de puerta principal y la adecuación de puntos eléctricos para tomacorrientes, luminarias LED, interruptores y cableado en tubería PVC, asegurando instalaciones seguras y operativas. Finalmente, se construirá una rejilla coleccionadora de aguas para mejorar el manejo hídrico en la zona intervenida.

En la sede I.E, Sede La Sierra del Municipio de Giraldo, las actividades comprenden el desmonte de lámparas, sanitarios, orinales, lavamanos, mesones en concreto y otros elementos en mal estado, con el fin de habilitar los espacios para nuevas instalaciones sanitarias y eléctricas. El proyecto incluye la instalación de lámparas herméticas LED, la construcción de mesón institucional con lavamanos, y el suministro e instalación de nuevos lavamanos, sanitarios y orinales. Asimismo, se ejecutarán excavaciones para la colocación de tubería en PVC de 4”, junto con la construcción de cajas de registro sanitarias que permitan un adecuado funcionamiento del sistema. Se realizarán intervenciones en juntas entre aulas mediante llenos en concreto y la instalación de enchape cerámico en zonas húmedas para facilitar la limpieza y durabilidad. Además, se llevará a cabo la aplicación de pintura interior y exterior tipo 1, garantizando acabados uniformes y resistentes. El alcance también contempla la instalación de puertas para exteriores y ventanería en aluminio, completando así la adecuación física y funcional de la sede.

Para el cabal cumplimiento del objeto contractual se tendrá en cuenta lo siguiente:

- **Mano de Obra**

El personal que se emplee para la ejecución de los diferentes trabajos debe ser responsable, idóneo, poseer la suficiente práctica y los conocimientos para que sus trabajos sean aceptados por el Supervisor. El contratista se responsabiliza por cualquier obra mal ejecutada o que se construya en contra de las normas de estabilidad y calidad. Esto quiere decir que las demoliciones, reparaciones y/o reconstrucciones de obras mal ejecutadas, serán pagadas por cuenta del contratista.

Es obligación del contratista suministrar y mantener durante la ejecución de las obras y hasta la entrega total de las mismas, a satisfacción, todo el personal idóneo y calificado en los campos directivos, profesionales, técnicos, administrativos, obreros y demás que se requieran. El contratista llevará estricto control sobre las labores realizadas, con sus respectivas memorias de cálculo de las cantidades de obra ejecutadas.

- **Maquinaria, equipos y herramientas**

Toda la maquinaria, equipos y herramientas necesarios para la adecuada y óptima ejecución de las obras deberán ser suministrados por el contratista, con costos a su cargo. Los equipos, maquinaria y herramientas que debe suministrar el contratista deberán ser adecuados para las características y magnitud de la obra que se ha de ejecutar.

La reparación y mantenimiento de las maquinarias, equipos y herramientas es por cuenta exclusiva del contratista, lo mismo que los combustibles, lubricantes y demás que se requieran. De presentarse daño en las maquinarias o equipos, el contratista deberá repararlos o reemplazarlos en un término no mayor de 72 horas.

El transporte, manejo y vigilancia de las maquinarias, equipos y herramientas son de cargo del contratista, quien deberá asumir todos los riesgos por pérdida, daño, deterioro, etc., de los mismos. El contratista está obligado a dar exacto cumplimiento a los contratos que suscriba con terceros para suministro de maquinaria o equipos.

- **Suministro de materiales**

Cuando en los planos o las especificaciones se indique algún equipo o material por su nombre de fábrica o marca registrada, esto se hace con el fin de establecer un estándar de calidad mínimo, tipo y/o característica, sin que esto implique el uso exclusivo de dicho insumo o equipo, el constructor podrá utilizar productos equivalentes, que cumplan con los requisitos técnicos de la especificación original, obteniendo para esto previamente la aprobación de la interventoría o supervisor del contrato.

Los materiales para suministrar serán de primera calidad, para lo cual se deberá contar previamente con la certificación del supervisor o interventor, en caso de que el interventor o supervisor solicite el cambio o reemplazo de un producto, material o elemente se deberá proceder de inmediato a subsanar lo solicitado. El contratista deberá en todo momento asumir el transporte de los materiales, hasta el sitio de la obra y su transporte interno.

ii. Especificaciones técnicas particulares

Para la verificación de la calidad de las obras y los materiales se considerarán las siguientes especificaciones:

a. Normas colombianas –NTC- (actualizadas)
b. Ley 697 de 2001 – Uso racional y eficiente de la energía y promoción de energías alternativas.
c. Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015 – Normatividad ambiental vigente.
d. Normas y especificaciones técnicas de EPM (y las demás que las adicionen, sustituyan o complementen).0
e. Norma RETIE Resolución 40117 de 2020 y Resolución 40232 de 2022del Ministerio de Minas y Energía
f. Norma RETILAP Resolución 180540 de 2010 del Ministerio de Minas y Energía y Resolución 40123 de 2021.
g. Normatividad SST vigente (Decreto único reglamentario del sector Seguridad y Salud en el Trabajo del Decreto 1072 de 2015 y las demás normas que lo modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen).
h. Manual de Seguridad y Salud en el trabajo Dirigido a Contratistas. (Isolucion: MA-M7-P6-003)
i. Guía de Manejo Social, Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo para Proyectos de Infraestructura de la Gobernación de Antioquia.

En general todas las demás normas de obligatorio cumplimiento que se requieran de acuerdo con las necesidades que presenten en la ejecución de la Orden de Compra.

iii. Requerimientos ambientales

El contratista deberá advertir a sus aliados estratégicos o proveedores, que se han expedido directrices para la protección y conservación de la naturaleza, entre las cuales están:

a. Ordenanza 1 de 2020, por medio del cual se prohíbe la compra y uso de plásticos de un solo uso no biodegradable y el polietileno extendido en los procesos de contratación del Departamento de Antioquia.
b. Guía de compras públicas sostenibles con el ambiente expedida por Colombia Compra Eficiente.
c. En general, las leyes vigentes de manejo ambiental con el objeto de minimizar el impacto producido sobre la naturaleza, la salud de las personas, los animales, los vegetales y su correlación, de tal forma que se oriente todo el proceso a la protección, la conservación y el manejo del entorno humano y biológico tanto en las áreas objeto del contrato como de las zonas adyacentes al mismo. De igual forma deberá hacerse seguimiento expreso del plan de manejo ambiental de la obra.

iv. Productos

a. Informe de avance de obra periódico según lo definido con la supervisión del contrato y de acuerdo a las obligaciones del contrato.
b. Informe técnico final que contenga todo lo relacionado con el desarrollo del contrato y sus respectivos anexos, como los son planos, especificaciones y memorias de cálculo, y los demás soportes a que haya lugar.
c. Actas de comité
d. Solicitudes escritas a la supervisión.
e. Registro fotográfico.
f. Acta de recibo final.
g. Entrega de los archivos y documentos propios de las actividades

v. Desarrollo del plan de trabajo y entrega del cronograma de actividades:

El oferente debe tener en cuenta, que si le es aceptada la propuesta deberá presentar a EDEREM al inicio de la ejecución, el cronograma de actividades necesarias para la ejecución del contrato, de forma que se establezcan las actividades mínimas necesarias, las actividades paralelas, la ruta o rutas críticas y demás actividades necesarias, que permitan medir el avance de la obra.

vi. Información previa al inicio de la obra:

El oferente debe tener en cuenta previamente, que si le es aceptada la propuesta deberá entregar la siguiente información a la EDEREM antes del inicio de la actividad, con el fin de que sea revisada y ajustada de ser necesario, y evitar así retrasos en el plan de trabajo:

a. Cronograma de actividades de la obra
b. Hacer la señalización y cerramientos indicados en los lugares que serán intervenidos mientras duren las ejecuciones en esta y accesos restringidos donde sea necesarios (si así se requiere).
c. Relación del personal administrativo y operativo que estarán involucradas en el desarrollo del contrato, las cuales tendrán que aportar constancias de afiliación y pago vigente al Sistema de Seguridad Social con nombre, cédula, esta información será verificada mensualmente por la supervisión y/o interventoría del contrato.
d. Certificados de trabajos en alturas de quien aplique los cuales deben ser presentados antes de inicio de labores en alturas (si así se requiere).
e. Plan de trabajo con información de campamentos, oficinas, necesidades de servicios, disposición de residuos, cerramientos, salud ocupacional. (si así se requiere)
f. Plan de manejo ambiental y de tránsito propio del contratista para el desarrollo de la obra, incluye disposición de residuos que resulten de la obra. (si así se requiere)
g. El contratista debe ubicar la señalización de seguridad y cerramiento del perímetro a intervenir, requeridos para el tipo de contrato que se desarrollará (si así se requiere).

NOTA: LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN MUNICIPAL DE BURITICÁ – EDEREM podrá solicitar otros o más bienes y/o servicios no previstos en la presente invitación y sus precios deberán ajustarse a los precios del mercado.

c. Plazo

El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deberán ser ejecutadas en el término de UN (01) MES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio como requisito convencional de ejecución.

d. Presupuesto oficial estimado

CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/L ($138.106.681) incluido IVA, costos directos e indirectos y demás gravámenes establecidos por el ordenamiento jurídico.

e. Obligaciones Generales del Contratista:

En virtud del objeto jurídico del presente contrato, el Contratista estará obligado a:

1. Cumplir con el alcance del objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos en los estudios previos, ficha técnica, invitación, propuesta presentada y los demás documentos que hacen parte del proceso de contratación.
2. Ejecutar las actividades en los términos y plazos ofertados.
3. Cumplir con las solicitudes realizadas por El Contratante frente a incrementar, disminuir, sustituir e incluir bienes y/o servicios nuevos o excluir los que no se requieran durante la ejecución del contrato.
4. Responder por la calidad de los bienes y/o servicios suministrados o prestados, que correspondan a las especificaciones técnicas y las marcas ofrecidas con reconocimiento en el mercado, si no presta u suministra los bienes y/o servicios ofrecidos o estos presentan defectos en su fabricación o estado deberá realizar el cambio inmediato de estos.
5. Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.
6. Otorgar las pólizas dentro de los términos que se soliciten.
7. Acatar las recomendaciones dadas por parte del supervisor y/o interventor del contrato.
8. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y trabamientos que puedan presentarse.

9. No acceder a amenazas o peticiones de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informar inmediatamente a las autoridades competentes.
10. Acreditar estar al día en el sistema de seguridad social y parafiscales cuando corresponda, según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, 797 de 2003 y Decreto 510 de 2003 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, en cada pago que se realice y hasta la liquidación del contrato.
11. Allegar los documentos requeridos para la legalización e iniciación del contrato, dentro del término establecido por la dependencia contratante.
12. Suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de las obligaciones.
13. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que se ocupe en la ejecución de las actividades, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal ni comercial con la dependencia contratante.
14. Presentar al supervisor e interventor informes de conformidad con lo aquí planteado.
15. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal y los contratistas.
16. Mantener al frente de las actividades el personal idóneo, para el cumplimiento del objeto contractual.
17. Ejecutar las obligaciones de acuerdo con el programa general aprobado.
18. Garantizar las normas de seguridad industrial y salud ocupacional para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: ✓ Elementos de seguridad para todo el personal operativo. ✓ En la manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir con el objeto del contrato. ✓ Demarcación y señalización en los sitios de trabajo. ✓ Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes.
19. Cumplir con todas las normas aplicables a este tipo de actividades.
20. El contratista deberá dar amplia oportunidad y proveerá toda la ayuda, asistencia, las instalaciones y facilidades que sean necesarias para que el interventor y/o supervisor pueda vigilar e inspeccionar las obligaciones con seguridad y comodidad en cualquier momento o lugar donde se realice la vigilancia de la medida o inspección sin costo adicional para El contratante.
21. Cumplir con las actividades y/o servicios señalados en la propuesta.
22. Asumir la responsabilidad que frente a su propio personal pueda caberles según las leyes colombianas, por la manipulación de los materiales, herramientas y equipos en virtud de la ejecución del contrato, al igual que por las actividades desplegadas por el personal empleado para el mismo.
23. Mantener indemne al Contratante frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato.
24. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
25. La aceptación de oferta y/o la minuta del contrato y documentos anexos o cualquier otro documento expedido o aportado dentro de cualquiera de las etapas pre, post o contractuales, harán parte del esencial del contrato, son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración.
26. Las demás inherentes al objeto contractual.

f. Obligaciones Técnicas

1. Dejar constancia escrita de todas las actuaciones, en especial las observaciones que imparta que son de su competencia conforme a las obligaciones pactadas en el contrato en concordancia con la Ley.
2. Efectuar la revisión de la información técnica contenida en los documentos. Una vez recibida la comunicación de la iniciación del contrato por parte de la supervisión y/o interventoría y legalizado el contrato objeto de interventoría si es el caso, se deberá:

- Revisar y analizar en forma completa y detallada: los estudios previos y justificación de la contratación, la Invitación, las adendas, el contrato u aceptación de oferta, estudios de impacto ambiental y planes de manejo ambiental, pronunciamientos de la autoridad ambiental competente, normas de construcción y calidad, las de señalización y seguridad industrial, memorias de cálculo, planos de diseño, propuesta del contratista, estudios, cantidades de obra, fuentes de materiales, especificaciones de la herramienta y maquinaria, aspectos ambientales, permisos y licencias previas, pólizas de garantía y los actos proferidos dentro de la contratación y todas las que sean aplicables al desarrollo del objeto del contrato.

3. En caso de encontrar inconsistencias, deberá informar de inmediato al Ordenador del Gasto para que se realicen los ajustes necesarios o se proceda en la toma decisiones pertinentes en caso de que no pueda subsanarse al ajustarse.
4. Establecer la metodología de trabajo necesaria, práctica y eficiente, que redunde en una eficaz ejecución del objeto del contrato.
5. Abstenerse de adoptar decisiones que le corresponden a la EDEREM y que impliquen

modificaciones contractuales.

6. Abstenerse de permitir indebidamente el acceso de terceros a la información del contrato.
7. Apoyar a la EDEREM en la atención de reclamaciones contractuales, solicitudes de conciliación y demandas, que se originen con ocasión del contrato, presentando los informes que se le requieran, así como los soportes documentales necesarios para fundamentar la decisión que adopte la Entidad.
8. Aceptación de los parámetros y lineamientos que se deben considerar para la ejecución del contrato.
9. Verificación de la aplicación de las normas técnicas requeridas para el desarrollo del proyecto.
10. Una vez se firme el acta de terminación de la obra, se deberá remitir copia del acta de recibo a la compañía aseguradora, para que así pueda iniciar la vigencia de la póliza de estabilidad y calidad.
11. Verificar la presentación de los documentos por parte del contratista ante las entidades de las que se pretenda obtener un permiso o autorización para la ejecución del proyecto: permisos ante las empresas prestadoras de servicios públicos y/o autoridades de tránsito, etc. o verificar la existencia y vigencia de los que sean requeridos con antelación a la ejecución del objeto contratado.
12. Exigir y verificar que el contratista coloque y mantenga en su área de trabajo, las señales exigidas de acuerdo a la normatividad vigente y todas aquellas necesarias para garantizar la seguridad a quienes allí laborarán y ocasionalmente transitan por los alrededores de la obra.
13. Participar de forma activa en el control de la ejecución y replanteo del proyecto, el diseño y ubicación de los campamentos y los sitios de almacenamiento de materiales de obra y, en general, en todas las actividades preliminares de la construcción.
14. Efectuar en la ejecución de la obra, mediciones periódicas de los ítems ejecutados, las cuales deberá hacer constar en el diario de medidas, discriminando fechas, especificación del ítem medido, su ubicación en la obra (identificando ejes de construcción), unidad y cantidad medida. Con base en estas medidas deberá efectuar cortes mensuales o quincenales de obra.
15. Velar por el cumplimiento de las medidas de manejo consagradas en el Plan de Manejo Ambiental, en la Resolución de Licencia Ambiental y/o en los pronunciamientos de la autoridad ambiental competente. Para ello debe presentar informes mensuales sobre el avance y cumplimiento del Plan de Manejo del Medio Ambiente. Lo anterior, sin perjuicio de la responsabilidad que tiene al respecto el contratista y demás personas que participen en la ejecución de la obra.
16. Colaborar con las entidades encargadas del manejo y control de los recursos naturales y del medio ambiente, para prevenir, atenuar o minimizar posibles impactos ambientales que se causen con motivo de la ejecución de las obras, de acuerdo con los estudios ambientales del proyecto.
17. Verificar el cumplimiento de las normas y especificaciones técnicas del proyecto. Para tal efecto ordenará todos los análisis, ensayos y pruebas de laboratorio, monitoreos, control de calidad, levantamientos topográficos y demás que considere necesarios para establecer exactamente las condiciones técnicas y/o de uso que demande el correcto desarrollo del objeto contractual, y con base en los resultados de los mismos proceder a su aprobación si son satisfactorios y llenan todos los requisitos exigidos.
18. Realizar un control del avance de obra, detectar atrasos, reprogramar y cuantificar los recursos invertidos y visualizar las actividades de ruta crítica. En el momento que se detecten atrasos en la obra, la supervisión y/o interventoría, debe manifestarlos por escrito al contratista, con el fin de se tomen las medidas necesarias para garantizar el total cumplimiento de la programación de la obra. Recomendar las modificaciones cuando por razones técnicas o por la naturaleza de la obra, se haga necesario, sin cambiar el plazo inicial o el adicionalmente pactado en el contrato. Cualquier recomendación de modificación deberá acompañarse de la respectiva programación de la obra y el flujo de caja correspondiente a ésta, así como de la justificación escrita y el visto bueno de los profesionales técnicos si es del caso.
19. Presentar para el trámite de aprobación y con la anticipación suficiente los estudios que indiquen la realización de mayor cantidad de obra, obras complementarias o adicionales estipulando el plazo adicional que pueda ser requerido para la ejecución de las mismas.
20. Cuando se trate de una obra extra o adicional que requiera la incorporación de recursos, deberá hacerse mediante la suscripción de un otrosí (modificación del contrato o convenio). En los demás casos, es decir, en aquellos eventos en los que no se requiera adición de recursos, las partes podrán hacer la modificación por medio de un acta suscrita por el ordenador del gasto y el contratista y es deber del supervisor e interventor, según sea el caso, enviar copia de toda modificación realizada a la Compañía Aseguradora o garante.
21. Ejercer un control de calidad de materiales, mano de obra y de los elementos que se vayan a utilizar en la construcción de obra adicional. Siempre deberá presentarse los documentos suficientes y necesarios que permitan demostrar la solicitud y aprobación de obra extra o adicional.
22. Registrar en el sitio de ejecución del contrato, en la "Bitácora o Libro de Obras", las acciones diarias realizadas en ella, las órdenes, observaciones e instrucciones, el avance de los trabajos, los inventarios periódicos de materiales, equipo y personal; así como las actas de los comités técnicos de obra o administrativos que periódicamente deben realizarse y las observaciones o novedades que se hayan sucedido. Este libro formará parte integral de los documentos del contrato y de la supervisión y/o interventoría. Aquí también deberá reposar los conceptos técnicos de consultores externos a la obra o a la actividad contractual, que por algún motivo se invitaron a dar conceptos.

Cada nota en el libro de la obra llevará la fecha y las firmas del supervisor y/o interventor y de quien recibe la orden o instrucción. Una vez finalice la ejecución del contrato y se proyecte el acta de terminación del mismo, es deber del supervisor y/o interventor según sea el caso, entregar a la EDEREM, entidad encargada de custodiar el libro de obras.

23. Recibo de las obras, bienes y servicios: El supervisor y/o interventor deberá recibir y aceptar las obras, los bienes y servicios contratados, de conformidad con las especificaciones y características estipuladas en el contrato, y dentro de los términos allí señalados. Al recibo de los mismos se efectuará la verificación correspondiente, de acuerdo con las cantidades, unidades, calidades, marcas, precios y descripción del bien o servicio.
24. En el evento que se acuda a la resciliación o terminación anticipada, se requiere el informe actualizado del supervisor y/o interventor, donde se evidencie el seguimiento técnico, administrativo, jurídico, contable y financiero del contrato, con la justificación que soporta la resciliación o terminación anticipada, indicación expresa de sus razones y el concepto sobre la procedencia de la misma.
25. En el supuesto que se haya recomendado efectuar la resciliación, se procederá a suscribir la correspondiente acta de resciliación o terminación anticipada por las partes intervinientes y de cierre (liquidación) del contrato por las partes del contrato.

g. Lugar de Celebración y Ejecución del Contrato

Para todos los efectos legales y contractuales será el municipio de Buriticá, la ejecución del contrato será en el municipio de Giraldo, Antioquia.

h. Garantías

De conformidad con el artículo 37 del Acuerdo 004 del 03 de enero de 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN MUNICIPAL DE BURITICÁ – EDEREM BURITICÁ", para asegurar los intereses de La Empresa de Desarrollo y Renovación Municipal de Buriticá - EDEREM, se deberá exigir a los contratistas la constitución de pólizas o garantía única **A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES CON REGIMEN DE CONTRATACIÓN PRIVADO,** que ampare todas y cada una de las obligaciones a su cargo frente a EDEREM, derivadas de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La Garantía Única deberá otorgarse por un banco o compañía de seguros legalmente autorizados para funcionar en Colombia, la cual deberá estar sometida a la aprobación de EDEREM en forma y contenido, esta será exigida teniendo en cuenta el objeto del contrato y las obligaciones que asumirá el Contratista.

2. Cotización

a. Propuesta técnico – económica

Detalle a continuación la cotización sobre los bienes y/o servicios requeridos por la Entidad para el desarrollo del objeto contractual:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	PINGURO				
1	Demolición de piso en concreto, hasta e= 0,10 m	M2			
2	Excavaciones varias para cimentaciones	M3			

Moneda de la propuesta: Pesos colombianos. El valor expresado deberá incluir todos los costos directos e indirectos a que haya lugar para la ejecución óptima del objeto contractual. En caso de que se haya omitido algún impuesto, no exime de responsabilidad al contratista de asumirlo, el cual debe de ser consultado por el cotizante de conformidad con el estatuto tributario o la norma que lo reglamente. Se deja de presente que los pagos que efectué La Empresa de Desarrollo y Renovación Municipal de Buriticá (EDEREM), quedan condicionados al ingreso efectivo de los recursos a la Tesorería de la Entidad.

b. Forma de pago

[Indique forma de pago propuesta]

c. Capacidad jurídica

Indique si posee capacidad jurídica para celebrar y ejecutar el objeto contractual, teniendo en cuenta además, que no deberá encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar contratos con entidades estatales de acuerdo con la normatividad legal vigente.

Si cumplo capacidad jurídica _____

No cumplo capacidad jurídica _____

d. Capacidad financiera y organizacional

Favor indique su capacidad financiera y organizacional con base en la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2024:

Indicador	Fórmula	Resultado
Índice de Liquidez	Activo corriente Pasivo corriente	Haga clic o pulse aquí para escribir número
Índice de endeudamiento	Pasivo Total Activo Total	Haga clic o pulse aquí para escribir número
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional Gastos de intereses	Haga clic o pulse aquí para escribir número
Rentabilidad del patrimonio	dad operacional Patrimonio	Haga clic o pulse aquí para escribir número
Rentabilidad del activo	dad operacional Activo Total	Haga clic o pulse aquí para escribir número
Capital de trabajo	orriente – Pasivo Corriente	Haga clic o pulse aquí para escribir número

e. Capacidad técnica

Favor indique si cuenta con experiencia relacionada con la ejecución de contratos similares al objeto del presente proceso contractual, teniendo en cuenta que los mismos deberán certificarse o acreditarse posteriormente y estar completamente terminados o liquidados:

No.	Objeto	Valor	Plazo	echa de inicio	Fecha de terminación
1					
2					
…					

Nota: La entidad se reserva el derecho de solicitar cualquier información adicional para la comprobación de la experiencia a acreditar

f. Envío de cotización

Agradecemos se sirva remitir la información respectiva a través de correo electrónico gerencia@ederemburitica.gov.co o a la siguiente dirección Calle 7 No. 6 - 22 Buriticá, Antioquia.

Atentamente,

ANDREY ESTEBAN BUSTAMANTE VALENCIA
Gerente EDEREM